

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública



# Retos y perspectivas de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión

Efrén Arellano Trejo



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 166

Marzo de 2014

---

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**Centro de Estudios Sociales  
y de Opinión Pública**

***Organización Interna***

Rafael Aréstegui Ruiz  
Director General

Gustavo Meixueiro Nájera  
Director de Opinión Pública

Francisco J. Sales Heredia  
Director de Estudios Sociales

Julio César Moguel Viveros  
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto Cavero Pérez  
Subdirector de Análisis  
y Procesamiento de Datos

J. Guadalupe Cárdenas Sánchez  
Coordinador Técnica

Lucero Ramírez León  
Coordinadora de Vinculación y Difusión

Mario Aguirre Mazón  
Efrén Arellano Trejo  
Roberto Aschentrupp Toledo  
Gabriel Fernández Espejel  
José de Jesús González Rodríguez  
Benjamín Herrejón Fraga  
Rafael López Vega  
Julio César Moguel Viveros  
Anavel Monterrubio Redonda  
Salvador Moreno Pérez  
Arón Baca Nakakawa  
Yuriria Orozco Martínez  
Edgardo J. Valencia Fontes  
Investigadores

Luis Ángel Bellota  
Elizabeth Cabrera Robles  
Natalia Hernández Guerrero  
Trinidad Otilia Moreno Becerra  
Karen Nallely Tenorio Colón  
Apoyo en Investigación

Alejandro López Morcillo  
Editor

José Olalde Montes de Oca  
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez  
Corrección de estilo

# Retos y perspectivas de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión<sup>1</sup>

Efrén Arellano Trejo

Marzo de 2014

Este documento tiene el objetivo de revisar los temas principales que se encuentran a discusión en torno a la elaboración de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Para lograr este propósito, el trabajo se encuentra dividido en tres secciones. En la primera parte se ofrece un resumen de la problemática identificada en este sector; en la segunda se describen las novedades institucionales y las acciones realizadas a partir de la reforma constitucional promulgada en junio de 2013; y en la tercera parte se describen las principales propuestas y demandas en torno a la elaboración de las leyes secundarias expresadas por diversos sectores sociales y políticos.

## I. El diagnóstico: mercados concentrados y regulación inadecuada

Uno de los principales problemas de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, es la alta concentración de los servicios y del mercado en unas cuantas empresas. Telmex acapara 80% de la telefonía fija y 74% de Internet; en tanto, Televisa abarca 70% de las cuotas de audiencia y publicidad; 65% de las concesiones de televisión abierta; 55% de los abonados en televisión por cable y 80% por satélite. Ésta empresa junto con TV Azteca comprenden 94% del total de estaciones concesionadas de televisión abierta.<sup>2</sup>

El cuadro 1 ofrece cifras comparativas sobre telecomunicaciones móviles para México y otros 20 países latinoamericanos. El operador dominante en

---

<sup>1</sup> Nota aclaratoria: Este documento es de carácter estrictamente analítico y descriptivo, su contenido es responsabilidad exclusiva de quienes intervinieron en su elaboración. No establece ningún vínculo para la Cámara de Diputados ni las autoridades aquí mencionadas, cuyas disposiciones y resoluciones son dadas a conocer a través de sus órganos de difusión legales.

<sup>2</sup> Un análisis más detallado sobre la concentración de las telecomunicaciones y de la problemática que aquí se presenta de manera muy sucinta, se encuentra en Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, *Telecomunicaciones: diagnóstico, agentes participantes e iniciativa de reforma*, Carpeta de indicadores y tendencias sociales, número 20, marzo de 2013, disponible en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (fecha de consulta: febrero de 2013).

nuestro país abarca 70% del mercado; en contraste, el promedio de este indicador para la región es de 55%.

**Cuadro 1**  
Competencia en telecomunicaciones móviles en América Latina

<b>País</b>	<b>Participación del operador dominante</b>	<b>Operador dominante</b>
Cuba	100%	Cubacel
Costa Rica	77%	Icetel
Jamaica	77%	Digicel
<b>México</b>	<b>70%</b>	<b>Telcel</b>
Ecuador	69%	Claro
Nicaragua	65%	Claro
Colombia	61%	Claro
Honduras	58%	Tigo
Venezuela	57%	CanTV
República Dominicana	55%	Claro
<b>Promedio regional</b>	<b>55%</b>	
Perú	54%	Telefónica
Paraguay	53%	Tigo
Guatemala	51%	Tigo
Uruguay	46%	Antel
Bolivia	42%	Entel
Puerto Rico	40%	AT&T
El Salvador	39%	Claro
Chile	38%	Telefónica
Argentina	33%	Claro
Panamá	32%	C&W
Brasil	29%	Telefónica

**Fuente:** Tomado de Ernesto Piedras, *The Competitive Intelligence Unit*, participación en el foro de discusión: “Nueva legislación secundaria de telecomunicaciones y radiodifusión”, enero de 2014, disponible en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).

La alta concentración de estos mercados ha generado una competencia muy deficiente, escasa penetración de los servicios, niveles bajos de inversión y, entre otras cosas, tarifas más elevadas comparadas con las ofrecidas en otros países.

Las telecomunicaciones son un sector estratégico para el crecimiento de la economía y las posibilidades de bienestar de las familias. Según un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la falta de dinamismo en el caso mexicano está provocando una pérdida anual del 1.8% en el

Producto Interno Bruto anual. Para el periodo 2005-2009 este porcentaje significa alrededor de 129 mil 200 millones de dólares.<sup>3</sup>

La falta de inversión y la deficiente competencia, han dado por resultado una escasa penetración (suscriptores por cada 100 habitantes) en los mercados de telefonía fija, móvil y de banda ancha, lo que coloca a México en los lugares 34, 33 y 32, respectivamente, de los 34 países de la OCDE. La conectividad en México, según usuarios y tipo de servicios, está expresada en el cuadro 2. Destaca la escasa penetración de los servicios de banda ancha móvil (con una cobertura de apenas 13%), el rezago de la telefonía fija (16%) y el escaso uso de los teléfonos inteligentes (27%).

**Cuadro 2**  
Conectividad en materia de telecomunicaciones en México

Servicio	Usuarios (millones)	Penetración (por cada 100 habitantes)	Mexicanos desconectados (millones)
Banda ancha móvil	14.87	12.5%	103.7
Telefonía fija	18.6	15.7%	100
Teléfonos inteligentes	31.73	26.7%	86.9
Internautas	52	43.8%	66.6
Computadoras	44.6	36.6%	75.2
Telecomunicaciones Móviles	102.6	86.5%	16

**Fuente:** Tomado de Ernesto Piedras, *The Competitive Intelligence Unit*, participación en el foro de discusión: “Nueva legislación secundaria de telecomunicaciones y radiodifusión”, enero de 2014, disponible en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).

### Regulación limitada

La segunda gran deficiencia de las telecomunicaciones en México es la inexistencia de una regulación adecuada. De acuerdo con la OCDE, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (el órgano regulador anterior a la reforma constitucional de 2013) carecía de suficientes facultades y autonomía para ejercer en forma efectiva sus atribuciones y responsabilidades. La falta de una clara división entre la formulación de políticas y las funciones de regulación, la existencia de complicados procedimientos interinstitucionales, y la interposición de recursos e impugnaciones legales creó una gran confusión en el sector, lo que

<sup>3</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México*, 2012, disponible en [www.oecd.org/centrodemexico/49528111.pdf](http://www.oecd.org/centrodemexico/49528111.pdf) (fecha de consulta: marzo de 2013).

generó barreras a la entrada en el mercado de nuevo competidores y obstaculizó la competencia efectiva.<sup>4</sup>

De tal manera que, según señaló este organismo internacional, los operadores dominantes se favorecieron de la debilidad del marco institucional vigente y abusaron del singular sistema de amparo mexicano, en virtud del cual las decisiones de regulación que son sometidas a revisión judicial se suspenden en favor del recurrente. México es el único país de la OCDE donde las decisiones favorecen generalmente al actor dominante.

En coincidencia con este argumento, Ernesto Piedras, consultor de *The Competitive Intelligence Unit*, afirmó recientemente que en México hemos desaprovechado dos décadas en prestación de servicios, cobertura y calidad de los mismos, pues no hemos logrado una regulación efectiva para contrarrestar la alta concentración de los prestadores de servicios y la falta de competencia.<sup>5</sup>

Como ya se ha detallado en otro documento del CESOP, la prevalencia de estos dos grandes problemas, genera una serie de limitaciones técnicas y económicas, entre las cuales destacan: insuficiente aplicación de regulación asimétrica;<sup>6</sup> inexistencia de tarifas de interconexión conocidas con anticipación; falta de un plan nacional de banda ancha; infraestructura pasiva que no favorece la competencia y escaso desarrollo de la conexión a través de fibra; y restricciones a la propiedad extranjera que limitan la competencia y la difusión de nuevas tecnologías.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> OCDE, *op. cit.*

<sup>5</sup> Ernesto Piedras, consultor de *The Competitive Intelligence Unit*, participación en el foro de discusión: “Nueva legislación secundaria de telecomunicaciones y radiodifusión”, *op. cit.*

<sup>6</sup> Las telecomunicaciones se desarrollan con mayor dinamismo, cuando existen regulaciones adecuadas para que sus participantes puedan competir, invertir y crecer en igualdad de circunstancias. En algunos países esto fue posible gracias a que se aplicó una regulación asimétrica para los operadores de mayor tamaño, la cual tiene que ver principalmente con determinar tarifas, desde las de interconexión hasta las que se ofrecen al usuario final; informar constantemente al regulador sobre la operación de su red e incluso su contabilidad; y asegurar una alta calidad en los servicios ofrecidos por el operador a sus competidores y usuarios.

<sup>7</sup> CESOP, *Telecomunicaciones: diagnóstico, agentes participantes e iniciativa de reforma*, *op. cit.*, pp. 4-8.

## **II. Lineamientos constitucionales y políticas públicas**

Para hacer frente a la problemática descrita en la sección anterior, el 11 de junio de 2013 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Esta reforma se articuló en torno a tres grandes ejes: recuperar las facultades de rectoría y planeación del Estado en estos sectores; crear condiciones para ampliar el mercado, la inversión y la competencia entre proveedores y empresas participantes; y establecer nuevos derechos para el acceso y disfrute de estas tecnologías.<sup>8</sup>

A partir de esta reforma, se han realizado diversas acciones dirigidas a aterrizar estos ejes, así como para crear el nuevo andamiaje institucional para fomentar y regular los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

### **1. Funciones y decisiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**

Con las reformas al artículo 28 constitucional se creó este instituto en sustitución de la Cofetel, como un órgano autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones.

Dicho organismo tiene ahora facultades para regular, promover y supervisar el aprovechamiento del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.

El artículo 28 señala textualmente que “el Instituto Federal de Telecomunicaciones será también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones” y que “regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que

---

<sup>8</sup> Un análisis comparativo de las reformas realizadas, artículo por artículo, se encuentra en Claudia Gamboa Montejano, “Estudio comparativo del texto vigente, texto propuesto por la iniciativa presidencial, y texto finalmente aprobado por la cámara de senadores en materia de telecomunicaciones a nivel constitucional”, Cámara de Diputados, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, México, junio de 2013, disponible en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (fecha de consulta: marzo de 2014).

sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites”.

En este mismo artículo se establece que las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, prevenir fenómenos de concentración contrarias al interés público y asegurar el menor precio de los servicios al usuario final.

Hasta el momento de redactar estas líneas, de acuerdo con los plazos constitucionales, el flamante organismo ha tomado las siguientes decisiones relevantes:

a) Creó el registro público de concesiones de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Este registro quedó integrado por 3 mil 323 títulos de concesión vigentes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; de los cuales 2 mil 038 corresponde a las telecomunicaciones, y mil 285 títulos a radiodifusión, en éste último caso se agrupan mil 610 estaciones de radio y televisión. En breve, esta información se pondrá a disposición para la consulta del público en general.<sup>9</sup>

b) Publicó la convocatoria para crear dos nuevas cadenas de televisión nacionales. En una reunión del pleno, celebrada el 6 de marzo de 2014, el IFT aprobó la convocatoria para licitar públicamente la concesión para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas con cobertura nacional.<sup>10</sup>

c) Determinó a los agentes económicos preponderantes. En el caso de las telecomunicaciones se determinó que tienen este carácter las empresas Telmex, Telnor y Telcel; para el caso de la radiodifusión a Televisa. Estas empresas

---

<sup>9</sup> IFT, “El Instituto Federal de Telecomunicaciones concluye la revisión de los títulos de concesión vigentes y crea el registro público de concesiones de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión”, comunicado de prensa, número 11/2014, 6 de marzo de 2014, disponible en [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx) (fecha de consulta: marzo de 2014).

<sup>10</sup> IFT, “El pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la convocatoria para licitar por primera vez en el país frecuencias de televisión abierta para formar por lo menos dos nuevas cadenas con cobertura nacional”, comunicado de prensa, número 12/2014, 6 de marzo de 2014, disponible en [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx) (fecha de consulta: marzo de 2014).

estarán obligadas a compartir infraestructura de redes, ductos, torres, derechos de vías, ofrecer sus espacios sin discriminación y, entre otras cosas, no podrán tener la exclusividad de ciertos contenidos, de acuerdo con el IFT.<sup>11</sup>

En conferencia de prensa, los nuevos comisionados del IFT explicaron que para compartir su infraestructura Televisa deberá someter a autorización del IFT una propuesta de oferta pública, luego de la cual los interesados tendrán que celebrar un contrato con la empresa. Aunque se excluye a aquellos competidores que a la entrada en vigor de estas medidas tengan 12 o más megahertz del espectro radioeléctrico en la localidad de que se trate.<sup>12</sup>

Gabriel Contreras, presidente del IFT, explicó que para la declaratoria de preponderancia se consideró a todas las empresas relacionadas con América Móvil y Televisa, pues explicó que con ello se busca evitar que, a través de alguna de sus filiales, el preponderante pueda evadir alguna regulación. En el caso de las empresas de Televisa, el IFT contempló a Cablevisión, Cablemás, Sky y otras 34 filiales.

De acuerdo con la nota publicada por Reforma, Televisa también deberá publicar los términos y condiciones de sus servicios y las estructuras de las tarifas relevantes, incluyendo comerciales y paquetes, planes de descuentos y cualquier otra práctica comercial. No podrá condicionar ni discriminar a anunciantes en los espacios publicitarios de sus diferentes plataformas tecnológicas y tampoco podrá adquirir en exclusiva eventos deportivos como la Liguilla del fútbol, los Juegos Olímpicos y el Mundial, entre otros actos en vivo que serán enlistados por el IFT. Esta última regla también aplicará para las empresas de Slim, las cuales las pueden transmitir, pero no ser las únicas en comprar los derechos.

Telmex y Telcel (agrupadas en América Móvil) tendrán que compartir infraestructura con operadores de telecomunicaciones que operan en el País,

---

<sup>11</sup> En el artículo octavo transitorio de la reforma constitucional se define como agente económico preponderante a aquél que, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, “cuenta, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos con que disponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones”. *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2013.

<sup>12</sup> *Reforma*, “Nivelan terreno de TV y telecom”, 8 de marzo de 2014, p. 1.

como Telefónica, Nextel o Iusacell. Para ello, las empresas de Slim deberán llegar a un acuerdo con los operadores sobre las tarifas que le deben pagar, y, en caso de que esto no se logre, será el IFT el que las determine.<sup>13</sup> Prácticamente todas las medidas impuestas iniciarán en 30 días.

## 2. Se eligieron nuevos comisionados

Los órganos de gobierno, tanto de la Comisión Federal de Competencia (Cofece) como del IFT, se integran ahora por siete comisionados, incluyendo el comisionado presidente, designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado.

Los nuevos funcionarios acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos por un comité de evaluación integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De acuerdo con este procedimiento, el 10 de septiembre de 2013 quedó integrado el pleno del IFT (véase cuadro 3). Su presidente, desde esa fecha, es Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, quien se desempeñaba como consejero adjunto de legislación y estudios normativos en la Consejería Jurídica del Ejecutivo. En tanto que Alejandra Palacios Prieto fue designada como presidenta de la Cofece.

Cuadro 3  
Comisionados del IFT

<b>Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar</b> (Presidente), abogado por la Escuela Libre de Derecho y maestría en Derecho, Economía y Políticas Públicas por el Instituto Universitario Ortega y Gasset, España. Fue Secretario Técnico y Director General en la Presidencia de la República.
<b>Luis Fernando Borjón Figueroa</b> , maestro en Ciencias en Sistemas Industriales por la Universidad de Brunel, Reino Unido y licenciado en Ingeniería Biomédica por la Universidad Iberoamericana. Presidió la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el 2010
<b>Ernesto Estrada González</b> , licenciado en economía por el Instituto Politécnico Nacional, maestro en Economía por el Colegio de México, y maestro y doctor en Economía por la Universidad de Chicago, Estados Unidos. Se desempeñó como Director de Mercados Regulados y Licitaciones en la Comisión Federal de Competencia.
<b>Adriana Sofía Labardini Inzunza</b> , abogada por la Escuela Libre de Derecho y Maestra en Derecho por la Universidad de Columbia, en Nueva York. Fue directora y fundadora de Alconsumidor, AC.

<sup>13</sup> *Idem.*

## Comisionados del IFT

**María Elena Estavillo Flores**, licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, maestra en Economía matemática y doctora en Ciencias Económicas por la Universidad de París X Nanterre, Francia. Se desempeñó como socia directora de la consultoría Aequum, A.C.

**Mario Germán Fromow Rangel**, ingeniero en Comunicaciones y Electrónica por el IPN y maestro en Ciencias en Ingeniería por la Universidad de KEIO del Japón. Fue Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Telecomunicaciones en la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Fue presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Telecomunicaciones en la CFT.

**Adolfo Cuevas Teja**, licenciado en derecho por la UNAM, y maestro en Administración Pública por la Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard. Fue Director Jurídico en la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

**Fuente:** IFT, "Pleno", disponible en [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx) (fecha de consulta: marzo de 2014).

### 3. Se crearon tribunales especializados

Con la reforma al artículo 94 constitucional se estableció que "el Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica".

En los artículos transitorios se estipuló que el Congreso de la Unión "establecerá los tipos penales especiales que castiguen severamente prácticas monopólicas y fenómenos de concentración".

En cumplimiento con este mandato constitucional, en agosto de 2013 el Consejo de la Judicatura creó dos Juzgados de Distrito y dos Tribunales Colegiados en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con sede en el Distrito Federal y jurisdicción territorial en toda la República.

De tal manera que los asuntos nuevos que se presenten a partir del 10 de agosto de ese año, relacionados con los temas de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, serán resueltos por estos órganos jurisdiccionales.

### 4. Estrategia Digital Nacional y red troncal de telecomunicaciones

Los artículos transitorios de la reforma constitucional mandataron al Ejecutivo a poner en marcha una política de inclusión digital universal, con objetivos y metas en materia de infraestructura y conectividad, tecnologías de la información y

comunicación, y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y Expediente Clínico Electrónico, y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

Para lograr este propósito, en noviembre de 2013 el Gobierno Federal dio a conocer su Estrategia Digital Nacional, que se llevará a cabo en los próximos cinco años, articulada en cinco grandes ejes: transformación gubernamental; economía digital; educación de calidad; salud universal y efectiva; y seguridad ciudadana. Al frente de esta estrategia fue nombrada Alejandra Lagunes.

Por otra parte, la reforma constitucional también dispuso que el Ejecutivo incluya en el Sistema Nacional de Planeación Democrática los instrumentos programáticos y las acciones necesarias para instalar una red compartida de servicios de telecomunicaciones al mayoreo. La instalación deberá iniciar durante 2014 e iniciar operaciones antes de que finalice 2018.

Dicha infraestructura será administrada por Telecomunicaciones de México y estará integrada por alrededor de 90 megahertz (Mhz), que el gobierno absorberá del espectro liberado de la banda de 700 Mhz (debido a la transición de la televisión analógica a la digital) y los recursos de la red troncal de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad.

Esta banda —según un documento de la anterior Comisión Federal de Telecomunicaciones— tiene la clara ventaja de proporcionar un radio mayor de célula (3 a 4 veces el área de cobertura de la banda de 2.6 GHz) y de requerir significativamente menos sitios para cubrir un área determinada. Como consecuencia, el espectro de 700 MHz mejorará sustancialmente los aspectos económicos de prestación del servicio y dará como resultado una mayor capacidad inalámbrica.<sup>14</sup>

De acuerdo con el subsecretario de comunicaciones, José Ignacio Peralta, esta reforma constitucional permitirá detonar inversiones por 700 mil millones de

---

<sup>14</sup> Cfr. Comisión Federal de Telecomunicaciones, *Opciones regulatorias para el uso óptimo de la banda de 700 Mhz en México*, mayo de 2013, 54 pp., disponible en [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx) (fecha de consulta: febrero de 2014), y *El espectro radioeléctrico en México. Estudio y acciones. Más y mejor espectro para banda ancha*, México, 242 pp., disponible en [www.cft.gob.mx](http://www.cft.gob.mx) (fecha de consulta: febrero de 2014).

pesos en lo que resta del sexenio. De acuerdo con un comunicado oficial, el funcionario señaló que “la reforma representa un cambio estructural tan importante en el sector que genera un punto de inflexión en el comportamiento de la inversión”. Sin reforma, dijo, continuaríamos con un escenario inercial que nos hubiera mantenido la inversión en el sexenio en 400 mil millones de pesos.<sup>15</sup>

El funcionario explicó que ese incremento de aproximadamente 300 mil millones de pesos se compone de dos partes: de los proyectos establecidos en la propia Constitución; y lo que se va a detonar en inversión, principalmente privada, para poder incrementar la capacidad de las redes y la cobertura.

También precisó que la inversión pública comprende poco más del 10 por ciento de ese monto, pues de acuerdo con el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones, dicha inversión suma más de 73 mil millones de pesos (véase cuadro 4).

Cuadro 4  
**Principales proyectos del Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones**

Proyecto	Recursos invertidos en millones de pesos
Instalación de la red compartida	39,000
Transición a la Televisión Digital Terrestre	18,760
Dos satélites MexSat	8,000
Crecimiento de la red troncal	4,875
Banda ancha en 80 mil sitios y espacios	3,000

**Fuente:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes, “Reforma detonará inversión de 700 mmdp en telecomunicaciones”, comunicado de prensa, 16 de julio de 2013, disponible en [www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx) (fecha de consulta: febrero de 2014).

## 5. Promoción de la competencia y compartición de las señales

Se permitirá la inversión extranjera directa, hasta en 100%, en telecomunicaciones y comunicación vía satélite. Asimismo, se autorizará hasta un máximo de 49% en radiodifusión, siempre que exista reciprocidad en el país donde se encuentre constituido el inversionista (artículo quinto transitorio de la reforma constitucional).

<sup>15</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes, “Reforma detonará inversión de 700 mmdp en telecomunicaciones”, comunicado de prensa, 16 de julio de 2013, disponible en [www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx) (fecha de consulta: febrero de 2014).

A partir de que se constituyó el IFT, de acuerdo con el artículo octavo transitorio de la reforma constitucional, deberán observarse las siguientes condiciones para la compartición de las señales:

- “Los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria”.
- “Los concesionarios que presten servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, e incluirla sin costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios”.
- “Los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional”.
- “Todos los concesionarios de televisión restringida deberán retransmitir las señales radiodifundidas por instituciones públicas federales”.
- “Los concesionarios de telecomunicaciones o de televisión radiodifundida que hayan sido declarados con poder sustancial en cualquiera de los mercados de telecomunicaciones o radiodifusión o como agentes económicos preponderantes en los términos de este Decreto, no tendrán derecho a la regla de gratuidad de los contenidos de radiodifusión o de la retransmisión gratuita; lo que en ningún caso se reflejará como costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios”.
- “Las obligaciones de ofrecer y retransmitir gratuitamente los contenidos radiodifundidos perderán su vigencia simultáneamente cuando existan condiciones de competencia en los mercados de radiodifusión y telecomunicaciones. Esta declaración será realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos que establezca la ley”.

## **6. Se establecen nuevos derechos de acceso a las telecomunicaciones y se fomentarán los contenidos culturales e independientes**

Con las adiciones al artículo 6° constitucional se definió a la radiodifusión y las telecomunicaciones como servicios públicos de interés general y obligó al Estado a que sean prestados en condiciones de competencia y calidad y que contribuyan a fomentar la pluralidad y los valores de la identidad nacional. En este mismo artículo se estableció que “el Estado garantizará el derecho de acceso a las

tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet”.

Con el artículo 6° constitucional también se creó un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto:

- a) Proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro.
- b) Asegurar el acceso al mayor número de personas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica; así como la difusión de información objetiva y oportuna del acontecer nacional e internacional; y
- c) Dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

La antigua libertad de imprenta se amplió para convertirse en la libertad a través de las nuevas tecnologías. Ahora el artículo séptimo constitucional establece que “es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones”.

## **7. Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)**

La transición a la TDT inició en México en 2004, para lo cual se eligió la tecnología estadounidense ATSC (otros países eligieron la tecnología japonesa). Aunque México fue uno de los primeros países en iniciar este proceso, actualmente es uno de los más rezagados. Con la digitalización será posible liberar 108 MHz de la porción actualmente destinada a canales de televisión en la banda de 700 MHz.

Con ello será posible prestar otros servicios de telecomunicaciones y favorecer el uso eficiente de dicha banda.

En el artículo quinto transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión (*DOF*, 11 de junio de 2013), se estableció que dicha transición culminará el 31 de diciembre de 2015. En este mismo artículo se establece que los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios.

En tanto que los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver, en cuanto culmine la transición, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz.

En 2014 la SCT anunció que iniciará la prueba piloto de la entrega de televisiones digitales en diversos municipios de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila. Esta dependencia entregará una televisión digital en los hogares de escasos recursos inscritos en el padrón de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual suma en esta región 107 mil beneficiarios de diferentes programas de apoyo social. La SCT adquirió 120 mil televisiones digitales, con lo cual tiene un margen de ajuste de poco más de 10 por ciento que, en caso de no ser utilizados, se entregarán en las siguientes etapas de este programa. Junto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se trabaja en la elaboración de un plan de recolección y confinamiento para las televisiones analógicas que serán desechadas en este proceso, con el propósito de evitar la generación de basura tecnológica.

El detalle del Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre se dará a conocer, en breve, a través de la publicación en la página de internet de la SCT.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes, “Inicia en mayo SCT prueba piloto”, 29 de marzo de 2014, disponible en [www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx) (fecha de consulta: agosto de 2013).

En opinión de Jorge Fernando Negrete, director de MediaTelecom Policy and Law, Televisa y TV Azteca se oponen a adelantar la transición o el también llamado “apagón analógico”, debido a los beneficios que han obtenido.

El acuerdo de TDT emitido en 2004 por el Presidente Vicente Fox, les renovó a las televisoras sus concesiones hasta 2021, cuando se previó el fin de las señales analógicas, pero sin que “se revisaran las condiciones de los respectivos títulos de concesión y sin pagar una contraprestación al Estado”, dijo Negrete.<sup>17</sup>

Además, en opinión de este especialista, la multiprogramación que permite a las televisoras ofrecer mayor cantidad de canales a través de una misma señal, “beneficia exclusivamente a los actuales concesionarios de televisión, no fomenta la pluralidad y la diversidad de contenidos, y deja en manos de las televisoras un importante bloque del espectro radioeléctrico, que podría ser liberado y utilizarse para incrementar la penetración de banda ancha”.<sup>18</sup>

## **8. Los temas pendientes para la legislación secundaria**

Los temas más relevantes, que requieren ser legislados, y para lo cual el Congreso dispone de 180 días posteriores a la publicación de la reforma constitucional, son los siguientes:

- a. Expedir una ley que regule de manera convergente el uso del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.  
En esta ley se detallarán temas muy polémicos como la regulación de contenidos o la posibilidad para ampliar formas de financiamiento a concesiones de uso público.  
La ley convergente, integral, llevará a la abrogación de la Ley Federal de Radio y Televisión, de 1960, y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de 1995.
- b. Regular facultades y estructura del IFT.
- c. Regular el organismo público que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro.

---

<sup>17</sup> *Reforma*, “Detienen adelanto de apagón. Televisa y TV Azteca renuevan concesiones y logran beneficio de multiprogramación”, 16 de abril de 2012.

<sup>18</sup> *Idem*.

- d. Establecer los mecanismos para homologar el régimen de permisos y concesiones de radiodifusión, a efecto de que únicamente existan concesiones.
- e. Reformar el Código Penal Federal para establecer tipos penales que castiguen prácticas monopólicas y fenómenos de concentración.
- f. Ley Reglamentaria del Artículo 6 de la Constitución en materia de Derecho de Réplica (la Comisión de Justicia ya está discutiendo este tema).
- g. Establecer la prohibición de difundir publicidad engañosa o subrepticia.
- h. Establecer los mecanismos que aseguren la promoción de la producción nacional independiente.
- i. Reformar la ley orgánica del Poder Judicial de la Federación para erigir los tribunales colegiados y juzgados de distrito especializados en la materia.
- j. Reformar los marcos jurídicos de la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que den participación al IFT en la operación de su red troncal (fibra óptica) para dotar de servicios de banda ancha a la mayor parte de la población, en lo que será la asociación público-privada que también manejará la banda del 700 Mhz del espectro, para los mismos fines, una vez que se desocupe por las actuales televisoras, cuando se dé el apagón analógico

### **III. Principales propuestas y planteamientos a debate**

Esta sección se elaboró principalmente a partir de las ponencias y planteamientos presentados en el foro “Retos de la nueva legislación secundaria de telecomunicaciones y radiodifusión”, organizado por las comisiones de Comunicaciones y de Radio y Televisión, realizado en el recinto de la Cámara de Diputados el 15 de enero de 2014.

Pablo Bello Arellano, secretario de la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones, aseveró en este foro que de aquí al final de la década, México requiere inversiones por 8 mil 500 millones de dólares al año para llegar a una situación comparable con los países desarrollados en materia de acceso a la banda ancha y cerrar la brecha digital.

También sostuvo que somos el segundo país de América Latina que más invierte en esta materia y que es indispensable que en la discusión de las leyes secundarias se considere la generación de competencia a nivel nacional de redes en distintas capacidades de cobertura, calidad, introducción de nuevos servicios, tecnologías y precios.

El representante de esta asociación iberoamericana sostuvo que el cierre de la brecha digital existente en México sólo se logrará con tecnologías inalámbricas, y que para ello el uso de la banda de los 700 Mhz es indispensable.

Con respecto al papel del Estado, el ponente consideró que el modelo adoptado por México no tiene precedentes en ningún país y que debe evitarse a toda costa que la actuación del Estado como inversor y operador se convierta en la práctica en un mecanismo que desincentive las inversiones de los particulares. ¿Cómo evitar que la intervención estatal en el mercado no resulte nociva?, cuestionó públicamente, para entonces proponer:

“Con reglas claras, con roles del Estado y los particulares en el mercado claramente definidos, en los que el gobierno no se traduzca en un nuevo operador competidor; que no existan asignaciones poco transparentes de espectro, o que se abuse de las facilidades que otorga la legislación de asociaciones público-privadas para despacharse alegremente con los recursos financieros o patrimoniales de la nación”.

### **Infraestructura y radio digital**

Sobre el uso de la red troncal, que será operada por Telecom, José García Herrera, representante de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable, señaló que su crecimiento tendrá que hacerse con inversión pública y privada y “cuidar a detalle que no sea acaparada, que no existan preferencias para ninguno de los operadores y que el regulador tenga facultades para supervisar estos detalles”.

En coincidencia con este argumento, otros ponentes señalaron que para los inversionistas una de las mayores preocupaciones son las complicaciones que abundan en todo el país para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, “producto de las trabas burocráticas que existen en muchos municipios y Estados que sólo ven en estos servicios una fuente de ingresos”.

Con respecto a la regulación de la radio, el ya citado José García Herrera señaló que en este caso hay que ser muy cuidadosos, pues en Estados Unidos se hizo una apertura tan amplia que los concesionarios tuvieron tanta competencia que empezaron a quebrar. También mencionó que antes de iniciar un nuevo programa de licitaciones, tenemos que resolver el cambio de AM a FM, pues muchas emisoras de Amplitud Modulada no pueden realizar por sí mismas esa

transición. Por ello propuso que el regulador, en coordinación con los empresarios del ramo, cree un programa que promueva el acceso a la radio digital.

Eduardo Ruiz Vega, representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, afirmó que la radio no cuenta ni con el 9% del total de la publicidad que se dedica a los medios electrónicos, la cual se reparte entre más de mil radiodifusores y que Internet ya es una fuerte competencia pues absorbe un porcentaje similar de publicidad.

Además de lo mencionado en los párrafos precedentes, el cuadro 5 sintetiza otra serie de propuestas dirigidas a promover y regular la participación empresarial.

**Cuadro 5**  
Propuestas relevantes del sector empresarial para las leyes secundarias, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión

<b>Homologar trámites y eliminar impuestos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover la homologación de trámites para la instalación de redes a nivel nacional, facilitando así la entrada de más empresas.</li> <li>➤ Plantear la posibilidad de otorgar prórrogas a las concesiones, para dar mayor certeza a los operadores.</li> <li>➤ Eliminar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las telecomunicaciones.</li> <li>➤ Otorgar tasa cero a productos como teléfonos inteligentes, tabletas y computadoras, a fin de promover su adopción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ángel Guillermo Martínez, Asociación Mexicana de Internet (Amipici)</li> </ul>
<b>Generar competencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que las leyes secundarias generen competencia a nivel nacional de redes en distintas capacidades de cobertura, calidad, introducción de nuevos servicios, tecnologías y precios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pablo Bello Arellano, secretario de la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones.</li> </ul>
<b>Elementos para fomentar la competencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Una vez que sea declarada la preponderancia por servicio, aplicar una regulación asimétrica. Y que los operadores preponderantes ofrezcan los mismos servicios a sus clientes y proveedores.</li> <li>➤ Adoptar las mejores prácticas internacionales, como el documento de referencia de la Organización Mundial del Comercio.</li> <li>➤ Para la radiodifusión impulsar la prohibición de subsidios cruzados y la regulación del <i>must offer</i> y <i>must carry</i>.</li> <li>➤ Asegurar que las redes se comuniquen y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Eduardo Ruiz Esparza, Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información)</li> </ul>

<p>multipliquen en sus conexiones y facilitar las direcciones IP para favorecer jugadores más pequeños.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Considerar a la banda ancha como área prioritaria para la inversión y establecer en la ley la obligación para contar con un plan anual en esta materia.</li> <li>➤ Aprovechar las compras de gobierno como motor de la competencia.</li> </ul>	
<b>Promover la radiodifusión sonora</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Establecer una ley convergente, pero con capítulos distintos para las telecomunicaciones y la radiodifusión.</li> <li>➤ Considerar a la radio como un servicio público de interés general.</li> <li>➤ Que la ley secundaria garantice la libertad de expresión y privilegie la rápida impartición de la justicia.</li> <li>➤ En el caso de sanciones, cuidar en la ley que éstas sean proporcionales y equitativas y que no pongan en riesgo la sobrevivencia de las emisoras.</li> <li>➤ Que a las concesiones para uso privado y social no se autorice ningún tipo de comercialización ni patrocinio.</li> <li>➤ Evitar la regulación de las emisoras ilegales y que se prohíba cualquier posibilidad de su regularización.</li> <li>➤ Concluir el programa de transición de las frecuencias de AM a FM, a través de reglas claras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Michel Meneses (Radio Independiente de México)</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en foro de discusión: “Nueva legislación secundaria de telecomunicaciones y radiodifusión”, enero de 2014, disponible en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).

### La supervisión de contenidos

Francisco Javier González Garza, representante de la asociación civil “A favor de los mejor”, informó que con base en la experiencia de 16 años de monitorear contenidos de televisión abierta, de paga, videojuegos e Internet, se entregó una propuesta a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados para realizar algunas aportaciones en materia de contenidos. Informó que esta asociación monitorea 75 horas de programación abierta y que las autoridades supervisan sólo 45% del contenido, principalmente grabado, pues no cuenta con facultades legales para supervisar programas en vivo.

El ponente recordó que el artículo sexto constitucional señala que la radio y televisión deben contribuir a la educación, la cultura y la identidad nacional y que las leyes secundarias establecerán los derechos de las audiencias. Para ello, dijo,

lo primero es definir qué es la audiencia y cuáles son sus derechos; esto último a partir del trinomio entre libertad de expresión, derecho a la información y el derecho a recibir bienes culturales.

González Garza mencionó que, de acuerdo con la OCDE, en México los menores están 562 horas anuales frente a la escuela y 1,560 frente a la televisión; es decir, tres veces más frente a los medios. Para proteger a la infancia de los contenidos mediáticos —dijo— es necesario recurrir a los instrumentos y experiencias internacionales, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Parlamento Europeo, el cual ha sostenido que los Estados garantizarán que las emisiones de radio y televisión no incluyan programas que puedan perjudicar el desarrollo físico, moral e intelectual de los menores, en particular de escenas de pornografía o violencia gratuita.

Este ponente también señaló que se debe equilibrar cuidadosamente las medidas de protección de los menores y la dignidad humana con los derechos fundamentales a la libertad de expresión. En su opinión, algunos instrumentos que se pueden utilizar para lograr este equilibrio y proteger a la infancia son los siguientes:

- Clasificación de contenidos y ventanas abiertas para opiniones y quejas del público.
- Sin olvidar que los padres tienen un papel fundamental en la orientación de los menores, los servicios públicos de radiodifusión deben asumir que los menores están solos frente a los medios masivos.
- Realizar campañas, programas de educación y sugerencias para el consumo de medios a cargo del IFT. En Francia, por ejemplo, se sugiere que los niños no ven la televisión antes de los tres años.
- Que el IFT cuente con facultades para regular y promover la interacción de los públicos con los medios. En España existen consejos de participación social y sanciones para quienes se salen de la norma. Una opción adicional es que pueden crearse sitios web con los nombres de los responsables de la programación, para establecer vínculos directos con sus públicos y que éstos sean escuchados por los medios, como ocurre en otros países.

- Ciudadanizar el Consejo Consultivo del IFT y que sea el encargado de la supervisión, pues la Secretaría de Gobernación no cumple adecuadamente con esta tarea.
- Contar con mecanismos de autoregulación eficaces, como códigos registrados ante el IFT, que sean obligatorios y con consecuencias, pues de lo contrario no tienen efectos.
- Utilizar la tecnología para que el público pueda decodificar los contenidos a los cuales quiere acceder.
- Promover la producción nacional.
- Transmitir contenidos de mayor calidad y evitar la programación que daña a la población. En este último caso, la ley debe ser muy estricta. Se requiere un equilibrio entre contenidos de entretenimiento, informativos y culturales.

### **Medios y contenidos independientes, culturales y pluriculturales**

Juan Octavio Pavón González, presidente de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales, se pronunció a favor de que por ley estos medios sean administrados a través de la figura de organismos públicos descentralizados, no sectorizados, a fin de tener independencia editorial.

También solicitó que en aras de esta independencia y la autonomía financiera, se mantengan las transferencias de recursos públicos y que se abra la posibilidad de generar recursos propios, a través de la comercialización de publicidad, patrocinios, venta de servicios y renta de bienes. También se expresó a favor de que las pautas de difusión de los gobiernos locales sean asignadas a los medios públicos y que la Cámara de Diputados cree un fondo de apoyo a las producciones independientes.

Juan Octavio Pavón explicó que actualmente los ingresos propios generados por estos medios se destinan a la operación y que el incremento de los mismos permitiría utilizarlos para ampliar la infraestructura y mejorar los contenidos. Sin embargo, aclaró que las nuevas opciones de financiamiento “deberán ser cercanas a nuestras formas de trabajo y a la misión que tenemos como medios públicos”.

El Presidente de esta Red también sostuvo que cada emisora radiotelevisiva deberá trabajar para fortalecer en sus reglamentos internos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; para afianzar su independencia editorial deberá contar con una declaración de principios puesta a disposición de la gente y tener un código de ética que signifique un compromiso con sus públicos; e incluir, o en su caso fortalecer, la figura del defensor de las audiencias.

Por último, Juan Octavio Pavón explicó que uno de los retos actuales de estas radiotelevisoras es la migración hacia la radio y televisión digital, para lo cual solicitó un fondo de apoyo a través de la secretarías de Comunicaciones y Transportes y Hacienda; y que se permita que estas emisoras se transmitan de manera gratuita y no discriminatoria a través de los sistemas de cable.

Durante este foro también se contó con la participación de Melquiades Rosas, representante del Congreso Nacional de Comunicación Indígena, quien expresó la necesidad de que las leyes reglamentarias garanticen la inclusión de los indígenas en los medios públicos y concesionados. “No queremos seguir viendo a las comunidades como aquellos que vivieron en otro tiempo —expresó el ponente—, no queremos que Televisa y TV Azteca reproduzca estereotipos como el de la *India María*.”

También demandó que en el espectro radioeléctrico exista una reserva para los pueblos indígenas, que se reconozcan las características específicas de este sector a fin de facilitar la óptima utilización de dicha reserva y que los órganos de consulta para la gestión y administración de los canales culturales incluyan una representación de las comunidades y pueblos indígenas.

Al Congreso de la Unión y al Presidente de la República le solicitaron la provisión de recursos financieros y de la infraestructura suficiente para que en breve plazo funcionen al menos una cadena nacional de televisión y una cadena nacional de radio, ambas con carácter público y manejadas por el mencionado Organismo; así como el incremento inmediato de recursos para la expansión y actualización de los canales públicos de televisión (11, 22, TV UNAM) y de las señales de radio públicas.

## **Radiodifusión pública**

En el contexto de la creación de las leyes secundarias, el Instituto de Estudios para la Transición Democrática realizó un pronunciamiento en el cual destacó que los medios de radiodifusión públicos, “cuando están a salvo de presiones e intereses mercantiles, pueden y deben contribuir a ensanchar los espacios para la deliberación, así como para la difusión de muy variadas expresiones culturales y artísticas”. La televisión pública —expresó en este documento— es fundamental en la democracia contemporánea.<sup>19</sup>

En este documento solicitaron al Congreso de la Unión que en la ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, cuya expedición consideraron urgente, incluir disposiciones para el funcionamiento del Organismo Nacional de Radiodifusión Pública, así como mecanismos y plazos para la autonomía y diversidad de fuentes de financiamiento y para la designación de autoridades, consejos consultivos y defensores de audiencias, entre otros rubros, de los medios financiados con recursos públicos.

## **La producción independiente**

El foro que se ha venido comentando en este documento cerró con la participación del reconocido productor Epigmenio Ibarra, quien sostuvo que después de más de 20 años de luchar por la apertura de la televisión mexicana, se aprobó la reforma constitucional; aunque se mostró escéptico de los cambios que en verdad se puedan llevar a cabo.

En su opinión, tal como quedaron las cosas, será imposible competir con el que llamó “duopolio televisivo” y con las grandes cadenas de radio, y que las nuevas cadenas de televisión tendrán muchas dificultades, pues las actualmente existentes concentran seis cadenas regionales.

---

<sup>19</sup> Instituto de Estudios para la Transición Democrática, “Medios públicos, esenciales en una sociedad democrática”, 18 de marzo de 2014, disponible en [www.ietd.org.mx](http://www.ietd.org.mx) (fecha de consulta: marzo de 2014). Este documento también fue suscrito por la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, el Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, así como diversos académicos, periodistas y comunicólogos.

Según sus estimaciones, la operación de una nueva cadena televisiva tendría un costo de entre mil 200 y mil 500 millones de dólares. Las dos nuevas cadenas, mandatadas por la Constitución, podrían aspirar a ganar el 10% de la publicidad; de tal manera que ganarían al año 40 millones de dólares

Epigmenio Ibarra aseveró que la hiperconcentración es un valladar a la democracia y que nuestra voluntad no es tan libre como debiera, pues la televisión no es ventana ni espejo para vernos a nosotros mismos. Lo expresó en los siguientes términos: “(La televisión) no nos permite conocer al país y al mundo, no nos permite conocernos a nosotros mismos. Este medio no opera como un instrumento de servicio, pues la hiperconcentración le permitió que no nos informe, ni comunique, que no amplíe el mundo, sino que lo reduzca a la medida de su pantalla, que funcione como gatillo político de los concesionarios”.

Explicó que en otros países como Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Brasil y Argentina existe una saludable división de tareas, pues unos son los que manejan las pantallas y otros la producción, de tal manera que la producción independiente enriquece los contenidos.

El ponente lamentó que en México las grandes cadenas de televisión sean también las grandes productoras, pues sus visiones generan 80% de lo que los mexicanos vemos en pantalla. Las productoras independientes se cuentan con los dedos. “La hiperconcentración de contenidos —dijo— permite apropiarse del talento, someterlo y anularlo. El caldo de cultivo de la creatividad es la libertad”.

Ante ello propuso establecer cuotas de producción independiente en todas las franjas de programación; crear una librería propia sobre los derechos de las obras que realizan; establecer estímulos fiscales para la producción independiente, como los que existen en Colombia, Argentina y Brasil; y fortalecer a la televisión pública como empresa pujante, innovadora, capaz de competir con las grandes empresas.

Sin embargo, Epigmenio Ibarra también se mostró escéptico sobre el alcance de sus propuestas. Previó que las autoridades dirán que no hay dinero y “nos estarán mintiendo”, dijo. Solicitó dar un nuevo destino a los miles de millones de pesos que “se gastan para promover a funcionarios. Urge una televisión distinta

y deberá ser producida por otros, no por los mismos. Estamos perdiendo la posibilidad de cambiar”, concluyó.

### **Presenta Peña Nieto propuesta de leyes secundarias**

Al cierre de este documento, el Presidente Enrique Peña Nieto envió al Senado de la República la iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual contiene 312 artículos, 46 capítulos, 16 títulos y 22 disposiciones transitorias. El objeto de esta ley —según un comunicado de la Presidencia— es regular el espectro radioeléctrico y los recursos orbitales, las redes públicas de telecomunicaciones, los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, la convergencia y la competencia entre éstos; así como los derechos de los usuarios y las audiencias.<sup>20</sup>

Con base en una revisión preliminar de esta iniciativa, América Móvil, empresa de Carlos Slim, consideró que el Ejecutivo protege a Televisa, pues la iniciativa excede los requisitos establecidos en la Constitución para que Telmex pueda acceder a la concesión única de servicios convergentes. “Dichas disposiciones —consideró esta empresa— crean barreras de entrada a mercados altamente concentrados como lo son el de la radiodifusión y la televisión restringida, protegiendo así al agente económico preponderante en radiodifusión (Grupo Televisa) y con poder de mercado en televisión restringida”.<sup>21</sup>

En materia de interconexión, donde se le obliga a proveer el servicio de manera gratuita, califica la propuesta de “confiscatoria”, pues se dice sorprendida de que se pretenda por ley obligar a una empresa a invertir, para después vender a sus competidores sus servicios a cero pesos. Por último, consideró que la iniciativa “premia la falta de inversión crónica de nuestros competidores en perjuicio de los consumidores”.<sup>22</sup>

En tanto, Grupo Televisa advirtió que el proyecto de ley secundaria no fomenta la competencia en telecomunicaciones y que en materia de radiodifusión

---

<sup>20</sup> Presidencia de la República, “Principales temas de la iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, 24 de marzo de 2014, disponible en [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx) (fecha de consulta: marzo de 2014).

<sup>21</sup> *Reforma*, “Acusa América Móvil protección a Televisa”, 28 de marzo de 2014.

<sup>22</sup> *Idem*.

contiene nuevas obligaciones en materia de preponderancia, “carecen de precedente en la experiencia internacional, además de que exceden por mucho las obligaciones que el IFT ya impuso a esta empresa”.<sup>23</sup>

Estas obligaciones —según explicó la empresa— traerían limitaciones en cuanto al uso de su infraestructura instalada, venta de publicidad, producción, programación y distribución de contenidos, adquisición de exclusividades y participación en otros medios de comunicación.

Televisa también consideró que las reglas para la multiprogramación contiene diversas disposiciones que impondrían barreras a una oferta más amplia, diversa y plural; y que no se reglamenta la prohibición constitucional para que el agente económico preponderante en telecomunicaciones se beneficie de la regla de gratuidad para la retransmisión de contenidos radiodifundidos. “Con esta grave omisión, aunado a la demora en las investigaciones del IFT, Telmex se aprovecha de la gratuidad de nuestras señales, y de la de otros radiodifusores, vía Dish”, sostuvo Televisa.<sup>24</sup>

## **Conclusiones**

Las telecomunicaciones y la radiodifusión en México se han caracterizado históricamente por una gran concentración en unas cuantas empresas y una regulación ineficiente, lo cual ha retrasado la competencia, la ampliación de la infraestructura, la generación de nuevas inversiones y la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios.

Para revertir estas circunstancias, el presidente de la República y los coordinadores parlamentarios del PRI, PAN y PRD, impulsaron una reforma constitucional, que finalmente fue promulgada el 11 de junio de 2013. Con ella se pretende recuperar las facultades de rectoría del Estado; crear condiciones para ampliar el mercado, la cobertura y calidad de los servicios; y establecer nuevos derechos para el acceso y disfrute de estas tecnologías.

---

<sup>23</sup> *Reforma*, “Admite Televisa daño por ley secundaria”, 26 de marzo de 2014.

<sup>24</sup> *Idem*.

A partir de esa promulgación se ha llevado a cabo una serie de acciones institucionales dirigidas a aterrizar dichos principios. En primer lugar se estableció el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual publicó la convocatoria para licitar dos nuevas cadenas de televisión, declaró a los agentes preponderantes en telecomunicaciones y radiodifusión y, entre otras cosas, creó el registro público de estos servicios. También se crearon los tribunales especializados, se puso en marcha la Estrategia Digital Nacional y se iniciaron los trabajos para crear la red troncal de telecomunicaciones.

Con la reforma constitucional ahora se permitirá la inversión extranjera directa hasta en 100% en telecomunicaciones y comunicación vía satélite y hasta un máximo de 49% en radiodifusión. En el ámbito de los derechos se creó el de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. La antigua libertad de imprenta se transformó en la libertad a través de las nuevas tecnologías; y se creó un organismo público descentralizado para proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, promover la integración nacional y promover la formación educativa, cultural y cívica.

Todos estos planteamientos deberán ser regulados por las leyes secundarias. Actualmente las autoridades, legisladores, académicos, organizaciones sociales y especialistas han desplegado una gran cantidad de propuestas respecto al contenido de las mismas.

Algunos de los temas a debate son el papel del Estado como agente regulador y promotor del sector; las formas de financiamiento para el crecimiento de la red troncal; los mecanismos para impulsar la infraestructura; complementar la transición de la radiodifusión digital; homologar trámites y eliminar impuestos; y, entre otras cosas, promover la radiodifusión sonora.

La regulación de los contenidos es uno de los temas más polémicos. Entre otras cosas se analiza la forma de definir los derechos de las audiencias; cómo generar mecanismos de protección de menores; el equilibrio entre la dignidad humana y el derecho fundamental a la libertad de expresión; la participación de los ciudadanos en los consejos de las autoridades involucradas en el seguimiento de

contenidos; y, de manera relevante, las disposiciones para ampliar la participación de medios y contenidos independientes, culturales y pluriculturales.

--o0o--

## 2006

- **Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas**  
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Panorama mundial de las pensiones no contributivas**  
Sara María Ochoa León
- **Sistema integral de justicia para adolescentes**  
Efrén Arellano Trejo
- **Redes de política y formación de agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **La descentralización de las políticas de superación de la pobreza hacia los municipios mexicanos: el caso del programa hábitat**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Los avances en la institucionalización de la política social en México**  
Sara María Ochoa León
- **Justicia especializada para adolescentes**  
Efrén Arellano Trejo
- **Elementos de análisis sobre la regulación legislativa de la subcontratación laboral**  
José de Jesús González Rodríguez
- **La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis**  
Salvador Moreno Pérez
- **Evolución normativa de cinco esquemas productivos del Fondo de Apoyo para Empresas en Solidaridad: de la política social al crecimiento con calidad**  
Mario Mendoza Arellano

## 2007

- **La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México**  
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Las concesiones de las autopistas mexicanas, examen de su vertiente legislativa**  
José de Jesús González Rodríguez
- **El principio del que contamina paga: alcances y pendientes en la legislación mexicana**  
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Estimación de las diferencias en el ingreso laboral entre los sectores formal e informal en México**  
Sara María Ochoa León
- **El referéndum en la agenda legislativa de la participación ciudadana en México**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Evaluación, calidad e inversión en el sistema educativo mexicano**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Reestructuración del sistema federal de sanciones**  
Efrén Arellano Trejo
- **El papel del Estado en la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo en México**  
Claudia Icela Martínez García

- **La discusión sobre la reforma política del Distrito Federal**  
Salvador Moreno Pérez
- **Oportunidades y Seguro Popular: desigualdad en el acceso a los servicios de salud en el ámbito rural**  
Karla S. Ruíz Oscura
- **Panorama del empleo juvenil en México: situación actual y perspectivas**  
Víctor Hernández Pérez
- **50 aniversario de la conformación de la Unión Europea**  
Arturo Maldonado Tapia  
Jésica Otero Mora
- **Las dificultades de las transiciones administrativas en los municipios de México**  
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios**  
José de Jesús González Rodríguez
- **La reestructuración organizacional en Petróleos Mexicanos**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **¿Cómo debemos distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Participación de Pemex en el gasto social de alguno de los estados de la república**  
Francisco J. Sales Heredia
- **La Ley General de Desarrollo Social y la medición de la pobreza**  
Sara María Ochoa León
- **El debate sobre el desarrollo sustentable o sostenible y las experiencias internacionales de desarrollo urbano sustentable**  
Salvador Moreno Pérez
- **Nueva legislación en materia de medios de comunicación**  
Efrén Arellano Trejo
- **El cambio climático en la agenda legislativa**  
María Guadalupe Martínez Anchondo

## 2008

- **¿Qué distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**  
Francisco J. Sales Heredia
- **La reforma al Poder Judicial en el marco de la Reforma del Estado**  
José de Jesús González Rodríguez
- **El Poder Legislativo y la construcción de la cultura democrática**  
Efrén Arellano Trejo
- **La evaluación y el diseño de políticas educativas en México**  
Juan Carlos Amador Hernández
- **Migración y codesarrollo**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Reforma penal: los beneficios procesales a favor de la víctima del delito**  
Oscar Rodríguez Olvera
- **Construcción de ciudadanía y derechos sociales**  
Sara María Ochoa León
- **El desarrollo regional y la competitividad en México**  
Salvador Moreno Pérez

- **La modernización de la gestión pública: el potencial de la tecnología de información**  
Eduardo Rojas Vega
- **La gestión del agua en los gobiernos locales de México**  
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Excedentes petroleros y desarrollo regional**  
José de Jesús González Rodríguez
- **El sector eléctrico como política de Estado en el desarrollo nacional**  
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **Ciudadanía y calidad de vida: consideraciones en torno a la salud**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Actores y decisiones en la reforma administrativa de Pemex**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Turismo: actor de desarrollo nacional y competitividad en México**  
Octavio Ruiz Chávez
- **Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México**  
Juan Carlos Amador Hernández
- **Impacto de la actividad turística en el desarrollo regional**  
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Apuntes para la conceptualización y la medición de la calidad de vida en México**  
Sara María Ochoa León
- **Migración, remesas y desarrollo regional**  
Salvador Moreno Pérez
- **La reforma electoral y el nuevo espacio público**  
Efrén Arellano Trejo
- **La alternancia municipal en México**  
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos**  
José de Jesús González Rodríguez
- **Los principales retos de los partidos políticos en América Latina**  
César Augusto Rodríguez Gómez / Oscar Rodríguez Olvera
- **La competitividad en los municipios de México**  
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Consideraciones sobre la evaluación de las políticas públicas: evaluación ex ante**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Construcción de la agenda mexicana de Cooperación transfronteriza**  
Iván H. Pliego Moreno
- **Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma**  
Efrén Arellano Trejo
- **Rendición de cuentas de los gobiernos locales**  
Juan Carlos Amador Hernández
- **La infraestructura y la competitividad en México**  
Salvador Moreno Pérez
- **¿Seguimos o cambiamos la forma de evaluar los programas sociales en México?**  
Octavio Ruiz Chávez
- **Nuevos patrones de la urbanización. Interacción económica y territorial en la Región Centro de México.**  
Anjanette D. Zebadúa Soto
- **La Vivienda en México y la población en condiciones de pobreza**  
Liliam Flores Rodríguez
- **Secuestro. Actualización del marco jurídico.**  
Efrén Arellano Trejo
- **Crisis económica y la política contracíclica en el sector de la construcción de vivienda en México.**  
Juan Carlos Amador Hernández
- **El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas.**  
José de Jesús González Rodríguez
- **Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública.**  
Octavio Ruiz Chávez
- **Análisis de lo temas relevantes de la agenda nacional para el desarrollo metropolitano.**  
Salvador Moreno Pérez
- **Racionalidad de la conceptualización de una nueva política social.**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Desarrollo local y participación ciudadana**  
Liliam Flores Rodríguez
- **Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño.**  
Gilberto Fuentes Durán
- **La representación política en México: una revisión conceptual y de opinión pública**  
Gustavo Meixueiro Nájera
- **La reforma electoral, avances y pendientes**  
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros**  
Juan Carlos Amador Hernández
- **200 años de federalismo en México: una revisión histórico.**  
Iván H. Pliego Moreno
- **Tendencias y percepciones sobre la Cámara de Diputados.**  
Efrén Arellano Trejo
- **Paquete Económico 2010 y la Agenda de Reformas. Puntualizaciones.**  
Juan Carlos Amador Hernández
- **Liberalismo Económico y algunos de sus impactos en México.**  
Carlos Agustín Vázquez Hernández
- **Error judicial y responsabilidad patrimonial del Estado**  
José de Jesús González Rodríguez
- **El papel del Congreso en la evaluación de los programas sociales sujetos a reglas de operación**  
Salvador Moreno Pérez
- **Representación jurídica para la población indígena en el Sistema de Justicia Nacional**  
Jesús Mendoza Mendoza

## 2010

- **2009, un año de crisis para el turismo**  
Octavio Ruiz Chávez
- **Contenido y perspectivas de la reforma penal y de seguridad pública.**  
Efrén Arellano Trejo
- **Federalismo fiscal en México, entre la economía y la política.**  
Iván H. Pliego Moreno
- **La comunidad indígena en el contexto urbano. Desafíos de sobrevivencia.**  
Jesús Mendoza Mendoza
- **Proyectos productivos. La experiencia del programa Joven Emprendedor Rural. Premisas de diseño de políticas públicas y primeros resultados.**  
Liliam Flores Rodríguez
- **Los resultados de los fondos metropolitanos en México**  
Salvador Moreno Pérez
- **Sector privado y generación de energía eléctrica**  
José de Jesús González Rodríguez
- **Situación de la vivienda en el Estado de Tamaulipas 2005-2030**  
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Acercamiento al tema de desarrollo regional y a programas implementados en el periodo 2000-2010**  
Roberto Ocampo Hurtado
- **Reformas electorales en México: evolución y pendientes**  
Gustavo Meixueiro Nájera e Iván H. Pliego Moreno
- **Concepción de justicia social en las constituciones de México**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Jóvenes en conflicto con la ley. Situación posterior a la Reforma Constitucional**  
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La cooperación técnica en las políticas de protección ambiental de los municipios mexicanos**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Panorama de la condición indígena en México**  
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Reflexiones sobre la obligatoriedad de la educación media superior en México**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Determinación de los precios de las gasolinas y el diesel en México**  
Gabriel Fernández Espejel
- **Migración y derechos humanos. La migración indocumentada en México y algunas opiniones sobre la ley SB1070.**  
Salvador Moreno Pérez
- **Mortalidad materna en México: análisis según proporción de población indígena a nivel municipal (2006)**  
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Vinculación entre los jóvenes y la educación media tecnológica**  
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Seguridad económica, desarrollo humano y pobreza**  
Jesús Mena Vázquez
- **Trabajo infantil. Datos para su análisis legislativo**  
José de Jesús González Rodríguez

## 2011

- **Relaciones intergubernamentales en materia de infraestructura e infraestructura social básica**  
Cornelio Martínez López
- **Impacto de la reforma constitucional en el sistema de ejecución de sentencias**  
Efrén Arellano Trejo
- **El acceso al empleo de los adultos mayores.**  
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Deuda sub nacional en México.**  
Gabriel Fernández Espejel
- **Rendición de cuentas en el ámbito municipal: un análisis de la información proporcionada por cuatro municipios de Oaxaca acerca de obras realizadas con recursos del FISM**  
Jesús Mena Vázquez
- **El Programa de Empleo Temporal**  
Cornelio Martínez López
- **Examen de los aspectos relevantes del Programa Hábitat**  
Salvador Moreno Pérez
- **La colaboración público-privada en el financiamiento de la investigación**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **El programa 3x1 para migrantes. Datos y referencias para una revisión complementaria.**  
José de Jesús González Rodríguez
- **Habitar en México: Calidad y rezago habitacional en la primera década del milenio.**  
Gabriela Ponce Sernicharo
- **La población en el polígono central del Distrito Federal en 2005**  
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Pobreza multidimensional en los jóvenes**  
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Educación, pobreza y desigualdad en el bachillerato mexicano**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Fragmentación del sistema de salud y la evolución del gasto de las familias en salud, 2000-2010**  
Francisco J. Sales Heredia
- **El programa para el desarrollo de zonas prioritarias: evolución y evaluación**  
Luis Armando Amaya León y Roberto Ocampo Hurtado
- **Reproducción de pobreza indígena**  
Jesús Mena Vázquez
- **El gasto catastrófico en salud como factor de vulnerabilidad**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Acciones colectivas en México: la construcción del marco jurídico**  
Efrén Arellano Trejo y J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
- **Minería en México. Referencias generales, concesiones, y propuestas legislativas**  
José de Jesús González Rodríguez
- **El Consejo Nacional de Evaluación y los programas sociales**  
Cornelio Martínez López

- **La fiscalización superior en México. Auditorías al desempeño de la función de desarrollo social**  
Salvador Moreno Pérez

## 2012

- **Incidencia delictiva en los 125 municipios más marginados del país**  
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Políticas selectivas contra la pobreza en los 125 municipios mexicanos más marginados**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **Extinción de dominio**  
José de Jesús González Rodríguez
- **Cooperación internacional para el desarrollo**  
Luis Armando Amaya León
- **Las propuestas de participación ciudadana en el marco de la reforma política en la LXI Legislatura**  
Cornelio Martínez López
- **Ley anti monopolios y la competencia económica en México**  
Gabriel Fernández Espejel
- **La coordinación ministerial en el gobierno federal mexicano**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **El reto de la obesidad infantil en México**  
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La transformación de la Cámara de Diputados**  
Efrén Arellano Trejo
- **Acceso a servicios médicos en los 125 municipios con menor desarrollo en el país**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Condiciones sociales de la población indígena e inversión federal en los 125 municipios con menor IDH**  
Jesús Mena Vázquez
- **La agenda binacional México-Estados Unidos del tema de migración: legislación y política pública**  
Salvador Moreno Pérez
- **Vulnerabilidad social y riesgo de caer en pobreza en México**  
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Cooperación entre el gobierno local y organizaciones de la sociedad civil en políticas sociales**  
Alejandro Navarro Arredondo
- **A 30 años de la descentralización de los servicios de salud**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Inversión federal en el ramo social en los 125 municipios con menor desarrollo humano durante el periodo 2007 – 1er trimestre 2012**  
Jesús Mena Vázquez
- **Los vehículos usados de procedencia extranjera en México.**  
Cornelio Martínez López

- **Fuerzas armadas**  
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Infraestructura para el Desarrollo**  
Salvador Moreno Pérez
- **Nuevas funciones y estructura de la PGR**  
Efrén Arellano Trejo

## 2013

- **Algunas consideraciones sobre el maltrato infantil en México**  
Salvador Moreno Pérez
- **Caracterización de los 125 municipios con menos desarrollo humano en 2010**  
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Reforma Laboral: algunos apuntes para el análisis legislativo**  
José de Jesús González Rodríguez
- **Resultado de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)2012**  
Anavel Monterrubio
- **Seguridad alimentaria: un acercamiento desde la perspectiva de ingreso mínimo**  
Jesús Mena Vázquez
- **Estado actual del régimen de planeación y ordenamiento territorial metropolitano en México**  
Anavel Monterrubio
- **Renovación urbana y calidad de vida en el hábitat popular de los barrios históricos de la ciudad de México**  
Anavel Monterrubio
- **Los factores del crecimiento económico en México**  
Gabriel Fernández Espejel
- **La calidad del dato sobre migrantes internacionales en dos encuestas estadounidenses**  
Rafael López Vega
- **Evaluación Magisterial. Algunos datos para su revisión y diagnóstico**  
José de Jesús González Rodríguez
- **Construcción de ciudadanía.: una mirada a los jóvenes**  
Francisco J. Sales Heredia
- **Explorando la política pública en relación con la economía informal**  
Rafael López Vega
- **Educación Intercultural Bilingüe como principio para el desarrollo**  
Anavel Monterrubio
- **Tendencias en la migración México-Estados Unidos. Elementos de mediano plazo para la política pública**  
Rafael López Vega

- **Refinerías en México. Retos y posturas para una revisión en el ámbito legislativo**

José de Jesús González Rodríguez

- **La reforma migratoria en los Estados Unidos. Posibilidades y alcances.**

Salvador Moreno Pérez

## 2014

- **Impuestos verdes: su impacto ambiental. Creación de mercados y tendencias en política ambiental**

Gabriel Fernández Espejel

- **Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Informe de avances 2013 de México**

Rafael López Vega

- **Reforma Energética, refinerías y opinión pública. Datos para el examen legislativo**

José de Jesús González Rodríguez

- **En el 20° aniversario del TLCAN: actitudes americanas hacia los lazos transfronterizos**

Diana S. Smeltz y Craig Kafura (traducción Arón Baca Nakakawa)

